



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA EL AÑO 2025

I. ENTIDAD CONVOCANTE

La Universidad Nacional del Callao -UNAC, institución pública autónoma de acuerdo a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y a la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; convoca a CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DEL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES RENUNCIAS Y/O FALLECIMIENTO, cuya vigencia estará condicionada a las Leyes, Reglamento y Directivas que rigen sobre el particular.

II. GENERALIDADES

a. OBJETIVO

Seleccionar al personal más idóneo para los puestos de trabajos; basándose en el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y la transparencia bajo el régimen laboral del D.L. N° 276, a fin de cumplir funciones inherentes al puesto en la UNAC.

b. FINALIDAD

Las presentes Bases tienen por finalidad dar a conocer a los postulantes el procedimiento a seguir en el Concurso Público para contrato de Servidores Administrativos Contrataos D.L. N°276, así como los derechos y obligaciones que deben cumplir y observar.

III. BASE LEGAL

La Base del Concurso se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- Ley Universitaria, Ley N° 30220 y modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública y su reglamento
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuestario
- Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo, Modificatorias y su Reglamento
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel, a la Administración Pública y su Reglamento aprobado por D.S. N°089-2003-PCM
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 276, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Reglamento de Organizaciones y Funciones de la UNAC
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional del Callao.
- Presupuesto Analítico de Personal 2025, de la UNAC.

IV. CONDICIONES DEL PUESTO/CARGO

Establecer procedimientos para proceso del concurso público de méritos para contratar los servicios de profesionales para unidades organizacionales de la Universidad Nacional del Callao bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

N°	DEPENDENCIA	CODIGO	PLAZAS	NIVEL REMUNERATIVO	DS 282-2024-EF - MUC DL 276	Ley 29951 CAFAE	BONIFICACION ESCOLARIDAD	DS 304-2012-EF Aguinaldo por Fiestas Patrias Navidad
1	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	000019	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
2	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	000022	ABOGADO	SPB	1,339.00	1,430.00	400.00	600.00
3	UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS	000029	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
4	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000051	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
5	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000054	Auxiliar B	SAB	1,192.00	1,350.00	400.00	600.00
6	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	000069	Secretario(a)	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
7	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	000125	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
8	SECRETARIA GENERAL	000226	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	000241	Técnico(a) en Laboratorio	STE	1,203.00	1,370.00	400.00	600.00
10	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	000280	Secretario(a)	STE	1,203.00	1,370.00	400.00	600.00
11	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	000413	Técnico(a) en Laboratorio	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
12	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000421	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
13	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	000440	Técnico(a) E	STE	1,203.00	1,370.00	400.00	600.00
14	SECRETARIA GENERAL	000510	Técnico(a) C	STC	1,210.00	1,370.00	400.00	600.00
15	FACULTAD DE ING.MECANICA ENERGIA	000630	Técnico(a) en Biblioteca I	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
16	UNIDAD DE CONTABILIDAD	000669	Técnico(a) C	STC	1,210.00	1,370.00	400.00	600.00
17	UNIDAD DE CENTRO DE SALUD	000759	Profesional A	SPA	1,367.00	1,430.00	400.00	600.00
18	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	000900	Técnico(a) B	STB	1,219.00	1,370.00	400.00	600.00
19	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	000906	Técnico(a) B	STB	1,219.00	1,370.00	400.00	600.00
20	RECTORADO	000908	Técnico(a) A	STA	1,227.00	1,370.00	400.00	600.00
21	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	000914	Técnico(a) B	STB	1,219.00	1,370.00	400.00	600.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. PERFIL BÁSICO DEL CARGO

1. Cargo : TÉCNICO(A) A

Dependencia : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades de gestión en materia de su competencia		
2. Absolver consultas en materia de su competencia.		
3. Elaborar proyectos de informe técnico en materia de su competencia		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Gestionar las solicitudes realizadas por su superior inmediato para el cumplimiento de las funciones de la materia.		
6. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo o equivalente)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de comunicación o afín.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

2. Cargo : ABOGADO(A)

Dependencia : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público- Especialista	SP-ES	ABOGADO(A)
Funciones del cargo estructural:		
1. Analizar los proyectos de normas, dispositivos legales, procedimientos jurídicos, para emitir opinión legal.		
2. Emitir informes de carácter técnico- legal.		
3. Formular y/o revisar proyectos de dispositivos legales, directivas y otros documentos, concordando con la normatividad vigente.		
4. Participar en diligencias judiciales para respaldar los intereses de la institución.		
5. Absolver consultas y orientar en forma verbal y/o escrita, conforme a lo requerido por los diversos órganos académicos y administrativos de la universidad.		
6. Apoyar en la conducción, asesoramiento y/o intervención en los procesos judiciales en los que la Universidad es parte, especialmente en procesos civiles, administrativos, tributarios y procedimientos administrativos.		
7. Otras funciones asignadas por su superior jerárquico.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Título profesional de Abogado		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años.		
Requisitos adicionales		
Colegiado y Habilitado.		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. **Cargo** : TÉCNICO(A) A
Dependencia : UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia.		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
3. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo o equivalente)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de ingeniería de sistemas o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

4. **Cargo** : TÉCNICO(A) A
Dependencia : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia.		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
3. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo o equivalente)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de ingeniería de sistemas o afín.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Cargo : AUXILIAR B
Dependencia : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	AUXILIAR B
Funciones del cargo estructural:		
1. Distribuir y archivar la documentación de carácter interno y externo.		
2. Participar en la realización de actividades relacionadas con asuntos de su competencia.		
3. Desarrollar funciones encaminadas a facilitar los servicios generales.		
4. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Básico en mantenimiento o servicios generales.		
b) Grado/situación académica		
Título básico en carrera técnica		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No menor a tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones en mantenimiento o servicios generales.		
Requisitos adicionales		
No aplica		

6. Cargo : SECRETARIO(A)
Dependencia : VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	SECRETARIO(A)
Funciones del cargo estructural:		
1. Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.		
2. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.		
3. Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas para su superior jerárquico.		
4. Elaborar proyectos de oficios y otros documentos que permitan la remisión de las opiniones técnicas.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior		
b) Grado/situación académica		
Titulado en Secretariado		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No menor de un (01) año		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Cargo : TÉCNICO(A) A

Dependencia : VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia.		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
3. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico Electricista o estudios universitarios incompleto, en carreras de ingeniería eléctrica, ingeniería industrias alimentarias, o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

8. Cargo : TÉCNICO(A)

Dependencia : SECRETARIA GENERAL

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia.		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
3. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carrera de ingeniería de sistemas o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. Cargo : TÉCNICO(A) EN LABORATORIO
Dependencia : FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) EN LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
1. Participar en la preparación y entrega de los diferentes materiales de laboratorio en cada práctica.		
2. Apoyar a los docentes en la realización de prácticas.		
3. Mantener, limpiar y esterilizar los diferentes materiales y equipos de laboratorio.		
4. Apoyar en el control de los materiales, equipos y los diferentes reactivos químicos Fiscalizados y Controlados.		
5. Trasladar los materiales a los diferentes laboratorios.		
6. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de ingeniería de sistemas o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de dos (02) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de un (01) año		
Requisitos adicionales		
No aplica		

10. Cargo : SECRETARIO(A)
Dependencia : FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	SECRETARIO(A)
Funciones del cargo estructural:		
1. Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.		
2. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.		
3. Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas para su superior jerárquico.		
4. Elaborar proyectos de oficios y otros documentos que permitan la remisión de las opiniones técnicas.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior		
b) Grado/situación académica		
Titulado en Secretariado		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No menor de un (01) año		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Un (01) año de experiencia en la función y/o materia en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. Cargo : TÉCNICO(A) EN LABORATORIO
Dependencia : FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) EN LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
1. Participar en la preparación y entrega de los diferentes materiales de laboratorio en cada práctica.		
2. Apoyar a los docentes en la realización de prácticas.		
3. Mantener, limpiar y esterilizar los diferentes materiales y equipos de laboratorio.		
4. Apoyar en el control de los materiales, equipos y los diferentes reactivos químicos Fiscalizados y Controlados.		
5. Trasladar los materiales a los diferentes laboratorios.		
6. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de mecánica de máquinas industriales, mecánica eléctrica, electricidad industrial, o afines		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

12. Cargo : TÉCNICO(A) A
Dependencia : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia.		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
3. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
4. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de contabilidad o administración.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

13. Cargo : TÉCNICO(A) E
Dependencia : FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) E
Funciones del cargo estructural:		
1. Atender al personal y público en general sobre los asuntos de competencia del órgano al que pertenece		
2. Preparar proyectos de oficios, memorándums u otros documentos que den respuesta a solicitudes del órgano al que pertenece		
3. Apoyar en la gestión documentaria emitida por el órgano u unidad orgánica a la que pertenece.		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carrera de química industrial, ingeniería química, o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
No menor a dos (02) años.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de un (01) año		
Requisitos adicionales		
No aplica		

14. Cargo : TÉCNICO(A) C
Dependencia : SECRETARIA GENERAL

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) C
Funciones del cargo estructural:		
1. Apoyar en absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia		
2. Monitorear el estado de las solicitudes y expedientes ingresados al órgano al que pertenece		
3. Apoyar en la formulación, actualización y cumplimiento de normas y procedimientos del órgano al que pertenece		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carrera de Derecho o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15. Cargo : TÉCNICO(A) EN BIBLIOTECA I
Dependencia : FACULTAD DE ING.MECANICA ENERGIA

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) EN BIBLIOTECA I
Funciones del cargo estructural:		
1. Ejecutar las actividades que contemple el plan general de la Biblioteca.		
2. Proponer normas y directivas tendientes a resguardar el patrimonio bibliográfico y mejorar el funcionamiento de la Biblioteca.		
3. Realizar y controlar la clasificación y codificación del material bibliográfico y documental de acuerdo con los sistemas y/o métodos específicos.		
4. Elaborar el Boletín Bibliográfico y otras publicaciones de la Biblioteca.		
5. Elaborar reportes sobre la asistencia al servicio de biblioteca		
6. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo)		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de archivo, bibliotecología u otros afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

16. Cargo : TÉCNICO(A) C
Dependencia : UNIDAD DE CONTABILIDAD

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) C
Funciones del cargo estructural:		
1. Apoyar en absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia		
2. Monitorear el estado de las solicitudes y expedientes ingresados al órgano al que pertenece		
3. Apoyar en la formulación, actualización y cumplimiento de normas y procedimientos del órgano al que pertenece		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en la carrera de Contabilidad.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

17. Cargo : PROFESIONAL A
Dependencia : UNIDAD DE CENTRO DE SALUD

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público- Especialista	SP-ES	PROFESIONAL A
Funciones del cargo estructural:		
1. Proponer, coordinar y participar en la elaboración de políticas, normas, planes y estrategias vinculadas a su especialidad.		
2. Elaborar o coordinar el adecuado sustento que requiera el superior inmediato para emitir opinión técnica		
3. Brindar asesoría en materia de su especialidad a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad.		
4. Participar de actividades en representación del órgano o unidad orgánica al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica		
Título universitario otorgado por universidad en las carreras de medicina o enfermería.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de dos (02) años.		
Requisitos adicionales		
No aplica		

18. Cargo : TÉCNICO(A) B
Dependencia : OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) B
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia		
3. Informar sobre servicios y procedimientos administrativos brindados por el área funcional		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carrera de Derecho.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres(03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. Cargo : TÉCNICO(A) B
Dependencia : OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público -De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) B
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia		
3. Informar sobre servicios y procedimientos administrativos brindados por el área funcional		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de trabajo social o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres(03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

20. Cargo : TÉCNICO(A) A
Dependencia : RECTORADO

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) A
Funciones del cargo estructural:		
6. Realizar actividades en materia de su competencia.		
7. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia.		
8. Participar en la elaboración de informes técnicos en materia de su competencia.		
9. Participar en comisiones o reuniones sobre asuntos de su especialidad.		
10. Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, en el marco de las competencias del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carrera de ingeniería de sistemas o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de cuatro (04) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

21. Cargo : TÉCNICO(A) B
Dependencia : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Clasificación	Siglas	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP-AP	TÉCNICO(A) B
Funciones del cargo estructural:		
1. Realizar actividades en materia de su competencia		
2. Absolver consultas de carácter técnico en materia de su competencia		
3. Informar sobre servicios y procedimientos administrativos brindados por el área funcional		
4. Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades a cargo de especialistas o profesionales del órgano al que pertenece		
5. Otras funciones que le sean asignadas por su superior jerárquico.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnico Superior o estudios universitarios incompleto (mínimo 6to ciclo).		
b) Grado/situación académica		
Título Técnico o estudios universitarios incompleto, en carreras de Derecho o Administración		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Experiencia general no menor de tres (03) años		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Experiencia desempeñando funciones similares al cargo no menor de tres (03) años		
Requisitos adicionales		
No aplica		

VI. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA POSTULAR

a. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano (a) peruano(a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso, ni haber sido suspendido en el ejercicio profesional
- No haber sido destituido de la carrera judicial, de la administración pública o de empresas estatales, por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No tener vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con quienes tienen la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UNAC.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- No percibir remuneración y pensión o, remuneración y honorarios por servicios no personales o locación de servicios, asesorías o consultorías en el sector público o la percepción de dietas en uno de los directorios de entidades y empresas públicas, salvo la percepción por función docente.
- No encontrarse con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No tener antecedentes penales y/o policiales.
- Estar física y mentalmente sano.
- No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, será válida para la sustentación de los puntos señalados en el presente Artículo, la presentación de las Declaraciones Juradas contenidas en los formatos N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, que forman parte de las presentes Bases, debidamente suscritas por el postulante que indique además el acatamiento de las decisiones del Comité de Concurso Público.

b. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

El postulante presentará su expediente en la Mesas de Partes de Secretaria General de la Universidad Nacional del Callao, sito en Av. Sáenz Peña N° 1060 – Callao.

c. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

La presentación de documentos deberá estar debidamente foliada, firmada por el postulante en cada hoja e insertada en un **folder manila debidamente cerrado** el cual deberá estar rotulado de acuerdo al Anexo N° 01. Los documentos básicos a presentar son:

- a. Solicitud dirigida al Presidente de Comité de Concurso Público del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N.° 276 de la Universidad Nacional del Callao, según modelo adjunto en el FORMATO N° 1.
- b. Información del currículo de vida: FORMATO N° 2.
- c. Copia simple del DNI (anverso y reverso en la misma cara de la copia).
- d. Declaraciones Juradas debidamente firmadas según los FORMATOS N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
- e. Currículo de Vida documentado foliados y firmados.

Sólo se considerará la condición de Postulante, aquellas personas cuyo expediente cumpla con lo señalado en la presente Base del Concurso. Asimismo, queda establecido que el postulante sólo podrá concursar a una plaza.

La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

Los documentos sustentatorio que forman parte del currículo vitae del postulante, serán presentados en copia simple.

VII. DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

La convocatoria está a cargo del Comité de Concurso Público para contrato. Las etapas del proceso de convocatoria son las siguientes:

- a. Publicación de la convocatoria (Portal Talento Perú, portal web UNAC)
- b. Presentación del expediente

Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa, no podrá acceder a la siguiente

VIII. PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:

Se difundirá conforme lo establecido en el literal a) del Numeral VII y en la Institución, en un lugar visible de acceso al público, con una anticipación de diez (10) días hábiles, previos al inicio de la etapa de selección



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El Comité de Concurso Público es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección del postulante que reúne la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso.

El Proceso de Selección comprende las siguientes etapas:

1. Evaluación curricular
2. Evaluación técnica y de conocimientos
3. Entrevista personal

Puntaje y peso: Evaluación Curricular, Evaluación técnica y de conocimientos y Entrevista Personal:

ETAPAS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
EVALUACION CURRICULAR	45 puntos	35 puntos
Evaluación técnica y de conocimientos	30 puntos	20 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	25 puntos	15 puntos
TOTAL	100 puntos.	70 puntos.

El postulante debe alcanzar el puntaje mínimo en la evaluación Curricular (35 puntos) para pasar a la etapa de Evaluación técnica y de conocimientos.

B. EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN A SEGUIR SERÁ EL SIGUIENTE:

- a. EVALUACIÓN CURRICULAR.** - El Comité de Concurso Público sólo tomará en cuenta para la etapa de evaluación curricular, los documentos presentados en el expediente de postulante. La evaluación curricular TIENE PUNTAJE, máximo 45 puntos.

Para efectos de la acreditación del título profesional. Colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.

Para acreditar la capacitación se considerará únicamente los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidos por la institución capacitadora, que certifique las horas lectivas solicitadas, con un mínimo de 08 horas lectivas

En cuanto a la acreditación de la experiencia no se aceptarán declaraciones juradas, se podrá presentar constancias o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil (órdenes de servicio).

Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del currículum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o ésta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.

- b. EVALUACION TECNICA Y DE CONOCIMIENTOS.** - Se evaluará mediante una evaluación técnica y de conocimientos acordes a la naturaleza del perfil del puesto y de la plaza a la cual postula. La evaluación de conocimientos TIENE PUNTAJE, el puntaje máximo 30 puntos.

En caso el postulante no realice la evaluación de conocimientos, se consignará el término de DESCALIFICADO por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección.

- c. ENTREVISTA PERSONAL.** - El (la) postulante accederá a una entrevista personal y presencial, con el Comité de Concurso. Cada evaluador calificará a cada postulante por cada ítem y luego se sumarán las calificaciones individuales para la obtención del promedio y puntaje total de la entrevista. Los criterios a evaluar son: Rasgos individuales, Aptitudes, Capacidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

para la toma de decisiones y Conocimientos del puesto. La entrevista personal TIENE PUNTAJE, puntaje máximo 25 puntos. Los postulantes que no se presenten a la hora señalada, serán descalificados automáticamente, se brindará hasta cinco minutos como máximo de tolerancia, si al termino de dicho tiempo no se apersona el/la postulante, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia en dicha evaluación en que hubiere incurrido. (Art. 40 D. S. 017-96-PCM).

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MIN.	PUNTAJE MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA (A)	45%	21	45
1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Estudios de Doctorado		20	20
Estudios de Maestría		18	
Título Profesional Universitario (*)		15	
Bachiller		12	
Con Título de Instituto Superior		15	
Secundaria completa		10	
2. EXPERIENCIA LABORAL			
Más (5) años		15	15
Más de dos (2) años hasta cinco (5) años		13	
Más de un (1) años hasta dos (2) años		10	
Hasta un año		5	
3. CAPACITACIÓN			
Capacitación mayor o igual a 90 horas		10	10
Capacitación mayor o igual a 24 horas		6	
Capacitación mayor o igual a 08 horas		2	
EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CONOCIMIENTOS (B)		0	30
Evaluación Técnicas y de conocimientos		0	30
ENTREVISTA PERSONAL (C)	25%	25	25
1. Rasgos individuales		0	5
2. Aptitudes		0	10
3. Conocimiento del puesto		0	5
4. Capacidad de toma de decisiones		0	5
NOTA FINAL (45%A+30%B+25%C)	100%	70	100
BONIFICACIÓN ADICIONAL AL PUNTAJE TOTAL			
Fuerzas Armadas	10%		
Persona con Discapacidad	15%		
Deportista Calificados de Alto Nivel			
Nivel 1	20 %		
Nivel 2	16 %		
Nivel 3	12 %		
Nivel 4	08 %		
Nivel 5	04 %		

Se cancelará el proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del Proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros motivos debidamente justificados.

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será automáticamente separado del Proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C. DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total consolidado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya declarado en su ficha de postulación, haya adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, y que haya superado todas las etapas del proceso de selección, incluyendo la entrevista.

Puntaje Bonificado = Puntaje Total Obtenido x 1.10

Bonificación por Discapacidad:

Se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total consolidado, al postulante con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y que haya obtenido un puntaje aprobatorio en cada una de las evaluaciones del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; siempre y cuando lo haya declarado en su ficha de postulación, y acreditado con copia simple del certificado de discapacidad.

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el Puntaje Final.

Puntaje Bonificado = Puntaje Total Obtenido x 1.15

Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel:

Los postulantes que posean y acrediten la condición de Deportistas Calificados dentro del periodo de vigencia, en aplicación a la Ley N° 27674, obtendrán bonificación de acuerdo con la normativa vigente en la etapa de Evaluación Curricular, siempre que el perfil del puesto convocado exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista y obtenga la condición de "Apto".

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consigna	%
1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.	20%
2	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenidas medallas de oro y/o plata.	8%
5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para la acreditación, el candidato deberá registrar la Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, la cual debe encontrarse vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bonificación Especial prevista en la Ley N° 31533 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 078-2025-PCM

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31533 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, se otorgan las siguientes bonificaciones especiales:

- **Bonificación por entrevista personal (10%):** Los postulantes que, al inicio del plazo de postulación, tengan como máximo veintinueve (29) años de edad y que acrediten condición técnica o profesional según lo establecido en la Ley N° 30512-"Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" o Ley N° 30220-"Ley Universitaria", recibirán una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal, siempre que su condición sea de APROBADO, en dicha etapa.
- **Incremento porcentual por experiencia en el sector público:** A los postulantes que tengan como máximo veintinueve (29) años de edad, al inicio del plazo de la postulación y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso, se les aplicará un incremento porcentual sobre el puntaje final, conforme al siguiente detalle:
 - 01 punto porcentual: por un (01) año de experiencia en el sector público.
 - 02 puntos porcentuales: por (02) años de experiencia en el sector público.
 - 03 puntos porcentuales: por (03) o más años de experiencia en el sector público.
- **Acreditación de la experiencia:** La experiencia laboral en el Estado se acreditará mediante constancias de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales o profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros, que acrediten de manera fehaciente el requisito, conforme se establezca en las Bases del Proceso de Selección y Contratación CAS y en las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.
- **Aplicación:** Estas bonificaciones son acumulativas y complementarias a otras bonificaciones previstas por ley, y serán aplicadas automáticamente a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la presente directiva

X. RESULTADOS DEL PROCESO

Para ser declarado ganador, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a. El puntaje total lo conformará la suma de los puntajes de las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y de Conocimientos y Entrevista Personal

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Evaluación Técnica y de Conocimientos + Entrevista Personal

- b. Será declarado ganador del Concurso Público, para contrato, el postulante que obtenga el puntaje total más alto, en cada puesto convocado, siempre que haya superado el puntaje mínimo de acuerdo al grupo ocupacional correspondiente, tal como se detalla a continuación: Puntaje mínimo:

Auxiliar: 50 puntos
Técnico: 60 puntos
Profesional: 70 puntos

El puesto podrá ser declarado desierto por el Comité de Concurso en los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria del proceso de contratación.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene un puntaje total superior al puntaje mínimo establecido de acuerdo al grupo ocupacional del puesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Concluidas las etapas del proceso de selección, el Comité de Concurso Público para contrato, procederá a publicar el Cuadro de Orden de Méritos en la página Web de la UNAC, en la fecha que indica el cronograma y en lugares visibles a público en la universidad.

XI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El Concurso Público bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO			
N° DE LA CONVOCATORIA		CRONOGRAMA 1	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en Portal Talento Perú, www.empleosperu.gob.pe y web de la UNAC	04 de noviembre al 17 de noviembre del 2025	URH/OTI/SG
2	Presentación de expedientes: solicitud, CV documentado y anexos de postulantes en Mesa de Partes de la UNAC (Av. Saénz Peña N°1066-Bellavista-Callao), Horario: 08:00 a 15:30 horas	18 noviembre del 2025	Postulante
3	Evaluación de expedientes (C.V. documentado y anexos)	19 noviembre del 2025	Comité de Concurso
4	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes en la página web de la UNAC	20 de noviembre del 2025	OTI
5	Evaluación de aptitud y de conocimientos: Av. Juan Pablo II, N°306 - Bellavista - Callao. Auditorio de la Biblioteca Central 2do piso, a las 10:00 horas	21 de noviembre del 2025	Comité de Concurso
6	Publicación de resultado de la evaluación de la evaluación técnica y de conocimientos y cronograma de entrevista, en la página web de la UNAC	21 de noviembre del 2025	OTI
7	Entrevista personal: Av. Juan Pablo II, N°306 - Bellavista - Callao. Auditorio de la Biblioteca Central 2do piso	24 y 25 de noviembre del 2025	Comité de Concurso
8	Publicación de resultados finales en la página web de la UNAC	26 de noviembre del 2025	OTI
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL			
9	Presentación del Informe Final	27 de noviembre del 2025	Comité de Concurso
10	Aprobación del Informe Final por el órgano competente	28 de diciembre del 2025	Consejo Universitario
INICIO DE LABORES			
11	Inicio de labores	01 de diciembre del 2025	UNAC

XII. DISPOSICIONES FINALES

Culminado el Concurso Público de Méritos, se definirá para cada Plaza a los respectivos ganadores y un suplente. Este último, podrá acceder a la plaza en caso de renuncia, separación o abandono del titular del cargo.

El día de inicio de labores, el ganador de la plaza deberá presentar los siguientes documentos en la Unidad de Recursos Humanos de la UNAC:

- Copias legalizadas de los documentos presentados en el currículo vitae (grados académicos, título profesional, DNI y certificado de trabajo)
- El certificado de salud.
- El certificado de antecedentes policiales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d. El certificado de antecedentes penales.
- e. El certificado de antecedentes Judiciales

Teniendo como plazo máximo para la presentación de tres (3) días útiles contados desde el inicio de sus labores.

Cualquier reclamo que se pudiera presentar respecto de los resultados parciales y/o finales, será absuelto en primera instancia por el Comité de Concurso Público dentro de los plazos de Ley. En segunda y última instancia, la reclamación será resuelta por el Titular del Pliego.

Cualquier aspecto no considerado en las Bases del Concurso será resuelto por el Comité de Concurso.

El Comité de Concurso realizará el Acta Final de lo actuado y lo elevará al Titular del Pliego, quien dará su conformidad con la emisión de la Resolución respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

ROTULO DEL SOBRE CERRADO A PRESENTAR

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS D.L. N° 276

Señores Miembros de la Comisión Evaluadora

Nombres del Postulante :

Cargo :

Unidad Orgánica :

N° de folios :



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 1
SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITA : INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE
PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL D.L N° 276

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE
SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°
276, PARA EL AÑO 2025

Yo,de
nacionalidad peruana y estado civilcon Documento Nacional de Identidad
N°..... y con domicilio en
distrito de, Provincia de....., Departamento de
..... postulante al Concurso Público 2025 para contrato de
personal por planilla en la plaza de (precisar la plaza a la que
postula y la oficina a la que pertenece) de la Universidad Nacional del Callao, solicito a Ud.
autorice a quien corresponda mi inscripción en el mencionado concurso, para lo cual
adjunto la documentación consignada en las bases vigentes, las mismas que me
comprometo a cumplir.

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

Firma

Nombres y Apellidos :

DNI. N° :

Fecha :



I. DATOS LABORALES

Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento	
Documento de Identidad-DNI	
Nacionalidad	
RUC	
Lugar de Residencia especificar (distrito, provincia)	DISTRITO : _____ PROVINCIA : _____ REGIÓN : _____
Dirección	
Teléfono celular / Teléfono fijo	
Correo electrónico	

En lo sucesivo, en la columna donde se indica "N° Folio del documento", debe anotar el número de folio asignado y en el que se encuentra el / los documentos sustentatoria, conforme a lo solicitado, puede añadir más filas si es necesario.

Registrar los datos según corresponda y dejar en blanco aquellos que no aplique. Adjuntar copia simple (legible) de los documentos que lo acrediten. (En caso se necesite más espacio/filas para sustentar, adjuntar más filas respetando el mismo A formato)

FORMACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO O NIVEL ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	Día / Mes / Año		Nº FOLIO DEL DOCUMENTO
				DESDE	HASTA	

III. ESPECIALIZACIONES Y CAPACITACIONES (diplomados, cursos, seminarios, licencia de conducir, otros.)
acreditables

[illegible]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL

AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. COLEGIATURA (solos si el puesto lo requiere)					N° FOLIO DE DOCUMENTO	
Colegio Profesional						
Número de Colegiatura		SI		NO		

Adjuntar la constancia de habilitación vigente de su Colegio Profesional.

V. CONDICIONES DEL POSTULANTE (Obligatorio) (Marcar con una X)		SI	NO	N° FOLIO DE DOCUMENTO
Persona con discapacidad				
Física ()	Auditiva ()	Visual ()	Mental ()	
Licenciado de las Fuerzas Armadas				

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

Empezar por la más reciente, detallar los trabajos, con una duración mayor a un mes.

Considerar únicamente la experiencia laboral que cuente con el debido sustento y acredite el cumplimiento de requisitos mínimos del cargo, adjuntar la documentación (constancias, certificados y/o contratos), las cuales deben acreditar la permanencia en el cargo/puesto (inicio y fin), con una duración mayor a un mes.

a). **EXPERIENCIA GENERAL:** Empezar por la más reciente (obligatorio)

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA FIN (día/mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO (años/meses)	N° FOLIO DEL DOCUMENTO
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						

Tiempo Total de Experiencia

Años y/o meses.

Puede añadir más filas de ser necesario.

b). **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL PUESTO:** Empezar por la más reciente (obligatorio)

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA FIN (día/mes/año)	TIEMPO EN EL CARGO (años/meses)	N° FOLIO DEL DOCUMENTO
01						
02						
03						
04						



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05						
06						
07						
08						
09						
10						
Tiempo Total de Experiencia Especifica en el puesto				Años y/o meses.		
Puede añadir más filas de ser necesario.						

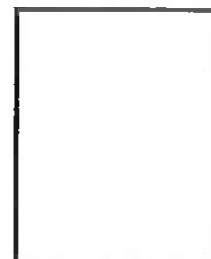
Nota: Toda la información consignada en la presente Ficha tiene carácter de Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado - T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. En caso de resultar falsa la información que proporcione, se somete a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal. Por lo que suscribe la presente en honor a la verdad.

Firma

Nombres y Apellidos :

DNI. N° :

Fecha :



HUELLA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

FORMATO 03
DECLARACION JURADA DE REGISTRO

PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO CONTRATADO Y CAS

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI	N° DE ESSALUD	RUC	CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°

N° RÉGIMEN PENSIONARIO

Fecha de Afiliación	ONP	Autogenerado

NACIONALIDAD

--

AFILIACIÓN

Fecha de Afiliación	AFP (Nombre de la AFP)	N° de Afiliación (CUS)

FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR :

FECHA	Provincia	Dpto.	Distrito

UBIGEO

CODIGO DEPARTAMENTAL	CÓDIGO PROVINCIA	CÓDIGO DISTRITO	Departamento	Provincia	Distrito

SEXO:

FEMENINO	☐
MASCULINO	☐

ESTADO CIVIL:

SOLTERO(A)	☐	CONVIVIENTE	☐
CASADO (A)	☐	DIVORCIADO	☐

FECHA DE INGRESO A LA UNAC

--

FECHA DE REINGRESO A LA UNAC

--

CÓDIGO DE TRABAJADOR

--

DESCRIPCION DEL CARGO

--

DEPENDENCIA / FACULTAD

--

N° DE CUENTA DE AHORROS SCOTIABANK

--

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

--

Nota: de no contar con una cuenta de ahorros en el Scotiabank, deberá gestionarla personalmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN:

Av. () Jr. () Calle () Pasaje ()	N°	Urb. / km.	Distrito	
E-mail		Telf. Casa:	Celular:	

REGIMEN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PUBLICA ☐

PRIVADA ☐

TÍTULO PROFESIONAL

UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD

GRADO ACADÉMICOS ALCANZADOS

INSTITUCIÓN	CURSO

AÑO EN EL QUE EGRESÓ

--

OTRAS INSTITUCIONES EN LAS QUE PRESTÓ SERVICIOS

RAZÓN SOCIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PERCIBIENDO REMUNERACIÓN EN OTRA
INSTITUCIÓN PÚBLICA

SI

NO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			
EN QUE RÉGIMEN LABORAL		EN QUE RÉGIMEN DE PENSIONES	

DATOS DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI	RUC	CARNÉ DE EXTRANJERÍA, N°	NACIONALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DATOS DE LOS HIJOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	Ocupación	NIVEL DE INSTRUCCIÓN

DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE (Titular):

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Declaro bajo juramento que lo escrito en el presente formulario son correctas y que no omitido intencionalmente ningún dato sobre las preguntas contenidas en el mismo. Si se descubriera posteriormente su inexactitud de la información, la UNAC resolverá el contrato de

INDICE DERECHO

☐

LUGAR Y FECHA: CALLAO DE DEL 20____



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo.....

.....
identificado/a con DNI N°, domiciliado en.....

....., postulante al Concurso Público para Contratos de Servidores Administrativos del Régimen del decreto Legislativo N° 276 para el Año 2025; en relación a la Ley N° 26771, su reglamento, y modificatorias, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:


☐

No, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitor/a de sus hijos/as, con funcionarios/as o directivos/as de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Unidad de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Dirección General de Administración y/o Alta Dirección de la universidad. (Primera Alternativa).


☐

Si, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitor/a de sus hijos/as, con funcionarios/as o directivos/as de la universidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Unidad de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Dirección General de Administración y/o Alta Dirección de la universidad. (Segunda Alternativa).

En caso la/el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguientes:



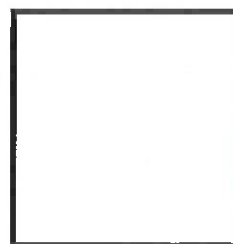

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARENTESCO	AREA DONDE LABORA

Callao,.....

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

Yo.....

identificado/a con DNI N°,....., domiciliado

..... distrito ; al amparo de lo dispuesto

en los

artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y
en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:**

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles (RNSSC).
2. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
3. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
4. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

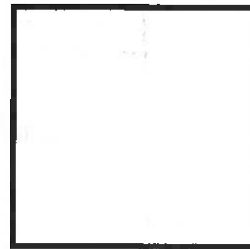
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° y el artículo 438° del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Callao,

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI/C.Extr. N°:



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -
REDAM.**

Yo.....

identificado/a con DNI N°,....., domiciliado en.....

..... en virtud a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2007-JUS; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

☐ Si ☒ NO

Estar comprendido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

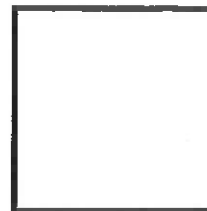
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Callao,.....

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI/C.Extr. N°: _____



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES
MOROSOS - REDJUM.**

Yo.....,
identificado/a con DNI N°,....., domiciliado en.....
..... distrito.....; al amparo de lo dispuesto en los
artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno
ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO no tener:**

(Marcar con X según corresponda)

SI ☐ / NO ☐ ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.

De ser afirmativa la respuesta me someto a lo establecido en Ley N° 28970, Ley que crea el Registro
de Deudores Alimentarios y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2019-JUS.

Los datos consignados en la presente Declaración Jurada se ajustan a la verdad, conforme lo
establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

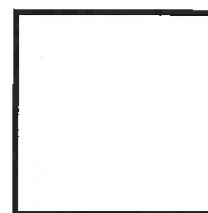
En caso la información consignada sea falsa y/o inexacta, me someto a las acciones penales,
civiles y/o administrativas que esto conlleve.

Callao,.....

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI/C.Extr. N°:



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA
NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

Yo.....

identificado/a con DNI N° domiciliado en

.....; alamparo de lo dispuesto en los

artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y en pleno

ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener:

1. Inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD
2. Inhabilitación judicial vigente para laboral en el Estado.
3. Impedimento para ser Trabajador(a), expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
5. Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

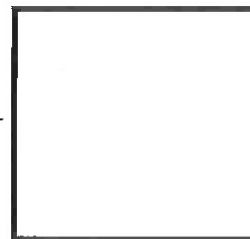
Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, que establece pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Callao,

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI/C.Extr. N°:



Huella Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 09

**DECLARACIÓN JURADA DE NO DE NO PERCIBIR OTRA
REMUNERACION DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO**

Yo.....

identificado/a con DNI N°....., domiciliado en.....

.....; al amparo de lo
dispuesto en los artículos 41º y 42º de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
Administrativo General, y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO**

BAJO JURAMENTO no tener:

Que, ☐ SI ☐ NO percibo otra remuneración de otra entidad del Estado.

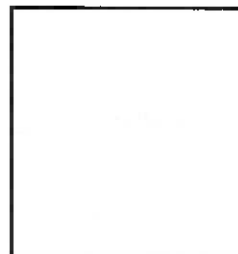
En caso de haber respondido que Si, indique en que entidad percibe y en que concepto:

Callao, _____

Firma

Nombre y Apellidos : _____

DNI/C. Extre. N° : _____



Huella digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Yo.....
de Nacionalidad Peruana; identificado/a con DNI N°....., domiciliado
en.....;

en el pleno goce de los Derechos Constitucionales y en concordancia con lo previsto en la Ley
del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba es mi domicilio real y actual, donde tengo
vivencia física y permanente. De comprobarse falsedad alguna, me someto a las
sanciones contempladas en el Código Penal.

Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines de:

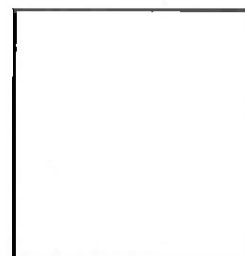
Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente
Certificado, para los fines correspondientes.

Callao, _____

Firma

Nombre y Apellidos : _____

DNI/C. Extre. N° : _____



Huella digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____
identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

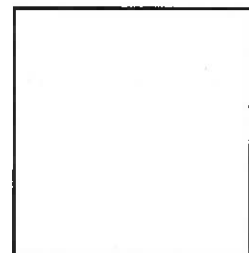
Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Callao, _____

Firma

Nombre y Apellidos : _____

DNI/C. Extre. N° : _____



Huella digital



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS

DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO:	
APELLIDO MATERNO:	
NOMBRES COMPLETOS:	
N° DNI/EXTRANJERÍA/RUC:	

DATOS LABORALES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO:

ENTIDAD:	
DEPENDENCIA/ UNIDAD	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	
CARGO:	
FECHA DE INGRESO A LA UNAC	

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto al presente formato y en virtud del Principio de Presunción de Veracidad, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta:

1. Vínculos laborales, familiares y afectivos:

1.1 El suscrito, mi cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad (**) o segundo de afinidad, tenemos o hemos tenido vínculo directo o indirecto, comercial, económico, laboral o de servicio u otro en los dos (02) últimos años con alguna de las empresas, contratistas o personas naturales o accionistas principales, gerentes, apoderados, asesores, abogados, consultores, ejecutivos que brindan bienes y/o servicios, así como vínculo con instituciones educativas, en cualquiera de sus niveles o modalidades, gestión pública y/ o privada, y jurisdicción nacional y /o internacional:

Sí () NO ()

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	Nombre de la entidad u otro	Cargo/posición/ función/objeto	Periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.2 El suscrito es cónyuge o conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los funcionarios, directivos, ejecutivos, servidores o locadores de servicios del UNAC, cualquiera fuere su modalidad de contratación.

Sí () NO ()

Si la respuesta es Si, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y nombres completos	Cargo/posición/ función/objeto	Periodo

2. Vínculos empresariales y organizaciones privadas:

2.1 El suscrito, mi cónyuge o conviviente declara ser propietario, accionista, tener participaciones u otros derechos sobre las siguientes empresas, asociaciones, personas jurídicas, organizaciones políticas, cooperativas, gremios, organismos no gubernamentales u otros:

Sí () NO ()

Si la respuesta es Si, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	Organización privada	Naturaleza de participación	Periodo

2. Vínculos sobre actividades institucionales:

3.1 El suscrito, mi cónyuge o conviviente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tenemos o hemos tenido vínculo directo o indirecto, comercial, económico, laboral o de servicio u otro en los dos (02) últimos años, según corresponda con: i) integrante de comité de calidad, ii) evaluador externo, iii) entidad evaluadora externa, iv) agencia o red acreditadora nacional o internacional y/o v) profesionales que integran comisión de consistencia, según corresponda, con fines de acreditación pública y/o privada:

Sí () NO ()

Si la respuesta es Si, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y nombres	Integrante Comité de Calidad/Evaluador Externo Entidad Evaluadora Externa/ Agencia o red acreditadora/ profesional comisión consistencia	Periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL

AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2 El suscrito, mi cónyuge o conviviente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tenemos o hemos tenido vínculo directo o indirecto, comercial, económico, laboral o de servicio u otro en los dos (02) últimos años, con: i) evaluador de competencias, ii) entidad certificadora autorizada y/o iii) persona certificada, con fines de certificación en cualquiera de sus niveles o modalidades, gestión pública y/ o privada, y jurisdicción nacional y /o internacional

Sí () NO ()

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y Nombres	Evaluador de competencias/Entidad Certificadora Autorizada/persona	Periodo

3.3 El suscrito, mi cónyuge o conviviente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tenemos o hemos tenido vínculo directo o indirecto, comercial, económico, laboral o de servicio en los dos últimos años, con autoridades o funcionarios o servidores con cargos directivos en universidades y/o institutos de escuelas de educación superior y/o instituciones de educación superior y técnico-productiva:

Sí () NO ()

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la siguiente información:

N°	Parentesco/ Afinidad	DNI	Apellidos y nombres completos	Cargos directivos en universidades y/o institutos de escuelas de educación superior y/o instituciones de educación superior y/o técnico-productiva	Periodo

4. Nombre de empresas, instituciones o compañías de familiares y/o amigos con la que tengo alguna relación y podría implicar un conflicto de intereses, de acuerdo a lo descrito en el Código de Ética de la función pública:

Empresa /Institución	Tipo de Contrato o vínculo	Actividades Específicas	Periodos y horarios

5. Nombre de instituciones educativas públicas y/o privadas (Universidad, institutos de educación superior) en las que presto servicios de docencia:

Entidad	Tipo de Contrato o vínculo	Actividades Específicas	Periodos y horarios



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios, servidores públicos y personas bajo cualquier modalidad contractual

6.1 Los funcionarios, directores, jefes de oficina, jefes de unidades, ejecutivos, servidores, locadores de servicios o personas bajo cualquier modalidad contractual; con o sin encargos específicos que, por el carácter o naturaleza de su función o de los servicios que brindan, han accedido a información privilegiada o relevante, o cuya opinión haya sido determinante en la toma de decisiones, están obligados a guardar secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter. Tampoco deben divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros, según ley correspondiente.

En tal contexto, el suscrito, respecto de las empresas o instituciones privadas comprendidas en el ámbito específico de mis funciones o del sector, tengo o he tenido vínculo directo o indirecto sobre lo siguiente:

- a) Prestar servicios en éstas bajo cualquier modalidad. Sí () NO ()
b) Aceptar representaciones remuneradas. Sí () NO ()
c) Formar parte del Directorio. Sí () NO ()
d) Adquirir directa o indirectamente acciones o participaciones de éstas, de sus subsidiarias o las que pudiera tener vinculación económica Sí () NO ()

- e) Celebrar contratos civiles o mercantiles con éstas. Sí () NO ()
f) Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan

pendientes con la UNAC, mientras ejercen el cargo o cumplen el encargo conferido; salvo en causa propia, de su cónyuge, padres o hijos menores.

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la información que corresponda:

7. Tengo otras situaciones que podrían construir conflicto de interés

Sí () NO ()

Si la respuesta es Sí, sírvase a ingresar la información que corresponda:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y/O CONCURSO PÚBLICO PARA EL
AÑO 2025 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. N°276 DE LA UNAC
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Quedo notificado que, de ser falsa la información otorgada en la presente Declaración jurada o incompleta, asumiré la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente

Fecha:.....

Firma del servidor y huella	Nombres y Apellidos	DNI/Extranjería-/RUC

(*) Conflicto de intereses: Es la situación que afecta o supone un riesgo para el interés general al ocurrir que los intereses particulares de un funcionario o servidor público suponen un incentivo para su favorecimiento o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad para adoptar, influir o participar en la toma de una decisión pública. *Definición contenida en el artículo 4.4 del Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. En el sector público, surge cuando un funcionario o servidor de la institución es influenciado por consideraciones personales (e incluso institucionales) al realizar su trabajo. Es la declaración que se realiza sobre los ámbitos: personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de evitar o gestionar oportunamente posibles conflictos de intereses, resguardando la transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de sus actividades o funciones.

(**) Información a consignar en la presente Declaración Jurada, que se encuentre relacionada a familiares: En la Declaración Jurada de Intereses se consigna información correspondiente al número de DNI, nombres completos, grado de parentesco, ocupación y lugar de trabajo de las personas con las que el declarante tiene vínculo de consanguinidad siguiente:

Sujeto Obligado					
Consanguinidad				Afinidad (1)	
Obligatorio		Sujeto a conocimiento del sujeto obligado al momento de completar la DJI		Obligatorio	
1er Grado	2do Grado	3er Grado	4to Grado	1er Grado	2do Grado
Padres	Abuelos	Bisabuelos	Tatarabuelos	Suegros	Padres de los Suegros
Hijos	Nietos	Tíos	Tíos Abuelos	Hijastros	Cuñados (hermanos del cónyuge)
	Hermanos	Sobrinos	Primos	Yerno y nuera	Cuñados
					cónyuges de los hermanos)
		Bisnietos	Sobrinos Nietos	Padrastros	Nietastros
			Tataranietos		Abuelastros
					Yerno y nuera de los hijos

- (1) Comprende la afinidad derivada del matrimonio, la cual subsiste en caso de producirse su disolución por divorcio o declaratoria de invalidez del matrimonio. En caso de fallecimiento del ex cónyuge, corresponderá efectuar la declaración, únicamente, respecto de los parientes por afinidad en línea recta mencionados en el cuadro precedente (suegros, padres de los suegros, hijastros y nietastros). Respecto de conviviente o unión de hecho, corresponderá aplicar las reglas de parentesco por afinidad derivada del matrimonio, únicamente para efectos de la presentación d